

07/03/2018

Puerto Montt: Por maltrato animal Fiscalía logra condena para madre e hijo

Acogiendo la solicitud de pena presentada por la Fiscalía Local de Puerto Montt, el Juzgado de Garantía de la capital regional sentenció a la pena de 41 días y al pago de una multa a una mujer quien junto a su hijo maltrataron hasta dar muerte a un perro. En tanto, el adolescente quedó sujeto al Programa de Salidas Alternativas. La fiscal que dirigió la investigación destacó que existen pocas sentencias condenatorias por este tipo de delito, especialmente con la legislación que se encontraba vigente a la época de los hechos, esto es en febrero de 2017.



"Efectivamente hay muy pocas sentencias condenatorias en maltrato animal, sobre todo porque estos hechos son previos a la dictación de la "Ley Cholito", donde la acreditación del delito era de mayor dificultad. Así es que es un gran logro que entendemos es el fruto de la investigación que se hizo", indicó la Fiscal Ingrid González, quien estuvo a cargo de reunir los antecedentes contenidos en la carpeta investigativa.

La representante del Ministerio Público indicó que el Juzgado de Garantía "accedió a la solicitud de la Fiscalía de condenar a la imputada mayor de edad por el delito de maltrato animal a la pena que se había solicitado", esto es a 41 días de prisión en su grado máximo más una pena de multa. La fiscal González fundamentó que, a diferencia de la solicitud de la defensa que pidió solamente una pena de multa, "lo que a nosotros nos parecía que no era proporcional con el daño que se había causado al animal, ya que éste había recibido un maltrato que se extendió casi por una hora, con acciones que estaban directamente destinadas a causar dolor al animal, que prolongaron su sufrimiento y que terminaron con la muerte del mismo".

La persecutora puertomontina indicó que los hechos fueron acreditados e investigados, añadiendo que en la carpeta fiscal se adjuntó además un video de los hechos. Asimismo, de importancia fue el informe emitido por un veterinario "que analizó la situación y emitió una opinión técnica de que el animal efectivamente había sufrido y había recibido golpes de diversa índole que no estaban destinados sino a maltratarlo y causarle sufrimiento", antecedente que fue presentado ante el Tribunal por el Fiscal Níder Orrego.

En la sentencia del Tribunal de Garantía, si bien consideró la pena solicitada por la Fiscalía, otorgó a la imputada el beneficio de la remisión condicional por un año. Por estos mismos hechos, el hijo de la mujer quedó sujeto al Programa de Salidas Alternativas para Adolescentes, debiendo cumplir con un programa a cargo del Sename.

Por su parte, la Agrupación Albergando un Amigo –que actuó como querellante en esta causa- destacó la valentía de los testigos, en especial de la primera denunciante; así como la gestión realizada por la Brigada de Investigación de la PDI, Bicrim Puerto Montt; y la Fiscalía, "ya que el trabajo conjunto logró que se identificara a los responsables de este crimen", de acuerdo a lo que afirmaron en un comunicado.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369